

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, RESUELVE
LO SIGUIENTE:**

PROYECTO DE MINUTA N° .-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, RESUELVE
LO SIGUIENTE:**

1º) - REQUIERASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponde, informe lo siguiente:

a) ¿De que manera se encuentra funcionando actualmente el Consejo de Discapacidad, creado en el ámbito de la Municipalidad de Reconquista?

b) ¿Que instituciones participan de las reuniones?

c) ¿Cuáles son las líneas de acción, vías y medios de difusión y convocatoria para participar en las mismas?

2º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

FUNDAMENTOS:

El Consejo de discapacidad fue creado por Ordenanza N° 8007 de éste Concejo Municipal en el año 2017, cuyos objetivos están especificados en el artículo 2 de la referida Ordenanza.

Para la integración del mismo debe convocarse a diferentes instituciones que trabajan con el tema de discapacidad, a los fines de dar tratamiento y publicidad a la problemática que los atañe.

Atento a ello, nos parece oportuno conocer como viene trabajando y cuáles son las líneas de acción que se encuentra desarrollando éste Concejo en la actualidad, como así también las vías y medios de difusión y convocatoria para las reuniones periódicas, a los fines de que haya una participación plural y equitativa de los interesados.